

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB-061- 2016

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL EL PRADO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA – **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**"

RESPUESTA OBSERVACIONES  
6 de Septiembre de 2016

PVC SAS VENGAL  
[licitacionespvczas@gmail.com](mailto:licitacionespvczas@gmail.com)  
lun 05/09/2016 05:31 p.m.

PREGUNTA. *Por medio del presente documento les solicitamos respetuosamente aplazar la entregar de ofertas para el día 09/09/2016.*

RESPUESTA. Las observaciones recibidas de manera extemporánea, no serán atendidas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de los términos de la invitación, el cual establece que: *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos"*. Por lo anterior, y puesto que claramente se indica en el cronograma que el plazo para las solicitudes de aclaración a los términos de la Invitación Abierta se estableció del 23 al 29 de agosto de 2016, no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha.

NESTOR VARGAS PEDROZA  
[vargas.nestor@gmail.com](mailto:vargas.nestor@gmail.com)  
mar 06/09/2016 09:34 a.m.

PREGUNTA.

**El numeral 1.9 PRESUPUESTO dice:** *"El valor de la presente contratación es por la suma de hasta SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$665.557.669) de julio de 2016, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar"*. Sin embargo en el numeral 4.3. **VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS) dice:** *"El proponente deberá diligenciar el Anexo 8. Oferta económica, que corresponden a la propuesta económica. Nota. El proponente cuya oferta económica sea superior a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$665.557.669) MÁS IVA, será rechazado"*  
Por favor aclarar acerca del IVA.

RESPUESTA. Se aclara que es el valor máximo es incluyendo el IVA y en ningún caso podrá ser más IVA, se emite Adenda para aclarar este aspecto.

COMITÉ EVALUADOR